

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 28

Fecha de Emisión del Informe	Día	24	Mes	08	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	2/4
Nombre:	Informe de Seguimiento Directivas Presidenciales II Trimestre de 2026
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directivas Presidenciales emitidas en las vigencias 2024, 2025 y 2026, aplicables a la Unidad para las Víctimas, de acuerdo con su destinatario y propósito.
Alcance:	Se inicia con la revisión y análisis de las Directivas Presidenciales publicadas, así como la solicitud de información a las dependencias responsables de acuerdo con dicha revisión y termina con el reporte de información con respecto a su implementación y cumplimiento, por parte de éstas.
Periodicidad:	Trimestral

1. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 153 de 1887 Reglamentada parcialmente por el Decreto 1083 de 2015 “Por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la 57 de 1887”.

A continuación, se presenta el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación:

- Política de Planeación Institucional: referente a adelantar un diagnóstico de capacidades y de entornos como base principal para la construcción de una adecuada gestión. Dicho diagnóstico comprende la revisión de aspectos externos a la entidad, tales como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, así como la percepción, las propuestas y las recomendaciones de sus grupos de valor y de la ciudadanía en general frente a los bienes y servicios ofrecidos, sus resultados y sus impactos.
- Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: establece la relación entre las metas y los objetivos de la entidad, así como los mecanismos internos de seguimiento y control presupuestal.
- Política de compras y contratación pública: orientada con el uso de los recursos públicos y el cumplimiento normativo y técnico por parte de ordenadores de gasto, ejecutores y supervisores de la contratación pública.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 28

7ª. Dimensión: Control Interno:

- Política de control interno: alineada con el componente de la estructura del MIPG denominado Actividad de Monitoreo y con la tercera línea de defensa, mediante la realización de seguimientos y auditorías internas que permiten evaluar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, así como los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la entidad.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este informe de seguimiento al cumplimiento de Directivas Presidenciales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación y 7º de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de sus Políticas y por ende a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe tiene como propósito hacer un seguimiento al cumplimiento a las directrices emitidas por la Presidencia de la República, dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

El informe está dirigido a la Dirección General, a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación Control Interno de la entidad, a los líderes de los procesos que participan en la gestión y cumplimiento de lo ordenado en las directivas según cada una de sus funciones. También son destinatarios los grupos de interés, quienes hacen control social y a la comunidad académica que lo considere pertinente.

El informe pretende evidenciar el comportamiento institucional y la gestión desplegada para dar cumplimiento a las directrices en las materias correspondientes.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Con el fin de establecer las conclusiones generadas en este informe y comprender la medida en que se da cumplimiento a los requisitos legales asociados a las Directivas Presidenciales emitidas en las vigencias 2024, 2025 y 2026, es importante tener presente que los documentos que señalan directrices por parte de la Presidencia a la Rama Ejecutiva son de obligatorio

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 28

cumplimiento por quienes conforman la estructura de la misma, en el entendido que son expedidas con base en las atribuciones otorgadas por la Constitución Política a la máxima autoridad del Estado, lo cual encuentra su fundamento Constitucional en el artículo 189 de la Constitución Política el cual dispone:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”

De conformidad con lo anterior, a todas las entidades, empresas y organismos que hacen parte de la Rama Ejecutiva, les corresponde acatar las Directrices que el Presidente en el marco del ejercicio de sus funciones, emita.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta el pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A., Consejero Ponente: Doctor Hernán Andrade Rincón, en Sentencia del 12 de marzo de 2015, en la radicación número: 11000-03-26-000-2009-0004100(36760) que, al pronunciarse sobre el particular, señaló:

«Con fundamento en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, las Directivas Presidenciales mediante las cuales se expiden órdenes, tienen la naturaleza de acto administrativo reglamentario, expedido en ejercicio de una función administrativa, y, por lo tanto, se les atribuye la presencia de las notas características que han sido reiteradas por la jurisprudencia del Consejo de Estado.»

Siguiendo las consideraciones de la Corte Constitucional, no existe duda acerca del principio de orden normativo, según el cual las Directivas Presidenciales deben respetar la Ley y el ámbito a ella asignado, de acuerdo con lo que se desprende de la estructura adoptada por la Constitución Política, toda vez que son actos de menor jerarquía que la ley, dentro del Sistema Jurídico Colombiano. (...) Sobre la base del respeto que toda Ley debe tener en relación con la Constitución Política, existe adicionalmente un orden interno que se ha expresado legislativamente en la regla general de subordinar las órdenes del ejecutivo a la ley, el cual se expresa en la Ley 153 de 1887, así:

"Artículo 12. Las órdenes y demás actos ejecutivos del gobierno tienen fuerza obligatoria, y serán aplicados mientras no sean contrarios a la Constitución, a las leyes."

De conformidad con lo expresado por el Consejo de Estado, las Directivas Presidenciales son actos administrativos reglamentarios expedidos en ejercicio de la función administrativa, que se

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 28

constituyen en órdenes del Presidente de la República, dirigidas a las autoridades del nivel nacional, consistentes en el efectivo cumplimiento de la ley.

Adicional a lo anterior, los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales definen el principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado, así como los principios de coordinación y transparencia en la función administrativa, lo que fundamenta la expedición de directivas para articular las acciones de las diferentes entidades:

“Artículo 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

En conclusión, las directivas presidenciales son actos administrativos que, aunque no tienen fuerza de ley, contienen órdenes y lineamientos orientados a asegurar la adecuada ejecución de las leyes vigentes por parte de las entidades del Estado. En este sentido, las entidades públicas, están llamadas a acoger y aplicar las directrices contenidas en dichas directivas, dentro del marco de sus competencias y de sus mecanismos de planeación y ejecución.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

Para comenzar, se expone en la Tabla No 1 la información de las Directivas Presidenciales de las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicándose la dependencia responsable de su implementación al interior de la unidad:

Tabla No 1 Directivas Presidenciales 2024, 2025, 2026 aplicables a UARIV

DIRECTIVA	DESTINATARIOS	TEMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DE 2024	REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa y Documental

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 5 de 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 04 DE 2024	MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DEL DESCENTRALIZADO DE ORDEN NACIONAL.	LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR LA DEFENSA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES POR ACTOS DE CORRUPCIÓN	Oficina Asesora Jurídica
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024	MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN - LINEAMIENTOS CON EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.	Oficina Asesora de Planeación
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 06 DE 2024	MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	ADOPCIÓN MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL Y LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	Oficina Asesora de Comunicaciones
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 07 DE 2024	MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES DE ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DEL ORDEN NACIONAL.	DEBERES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL RESPETO A LA LIBERTAD DE PRENSA	Oficina Asesora de Comunicaciones
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 10 DE 2024	MINISTERIOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	DIRECTRICES PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE AL ALMACENAMIENTO DE DATOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL	Oficina de Tecnologías de la Información
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 11 DE 2024	MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA Y DE TELEVISIÓN COMUNITARIA.	Oficina Asesora de Comunicaciones
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 13 DE 2024	MINISTROS (AS) DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.	DIRECTRICES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	Secretaría General
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DE 2025	MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.	PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EN EL DIARIO OFICIAL	Oficina Asesora Jurídica
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 03 DE 2025	MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN INSTITUCIONAL EN LA ZONA DE EL PLATEADO Y CAÑON DEL MICAY	Subdirección General
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2025	MINISTROS(AS), DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, ENTIDADES PÚBLICAS ADSCRITAS Y VINCULADAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL: DIRECTRICES EN MATERIA ARBITRAL.	DIRECTRICES EN MATERIA ARBITRAL	Oficina Asesora Jurídica
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 06 DE 2025	MINISTROS(AS), DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, ENTIDADES PÚBLICAS ADSCRITAS Y VINCULADAS DE LA RAMA EJECUTIVA ORDEN NACIONAL.	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual- Oficina de Tecnologías de la Información

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 07 DE 2025	MINISTROS (AS) DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DEL ORDEN NACIONAL EMBAJADORES Y CONSULES.	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE SOLIDARIDAD INTEGRAL CON EL PUEBLO PALESTINO	Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 09 DE 2025	MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER EN SUS DIVERSIDADES - 25 DE NOVIEMBRE Y LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.	Subdirección General
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 02 DE 2026	MINISTROS Y MINISTRAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DEL ORDEN NACIONAL	MECANISMO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS Y ACTOS DE DISCRIMINACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTIQ+.	Subdirección General
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 03 DE 2026	MINISTROS Y MINISTRAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DEL ORDEN NACIONAL	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE VOCERÍAS DEL GOBIERNO NACIONAL.	Oficina Asesora de Comunicaciones

Fuente: Directivas presidenciales Pagina WEB <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/directivas>
Elaboración Oficina de Control Interno

El día 8 de julio de 2026 se solicitó por correo electrónico a las dependencias relacionadas, la información de las acciones adelantadas según los lineamientos de las directivas. A continuación, en las Tablas No 2, 3, 4, 5, 6, 7, se presenta el resultado entregado por las dependencias responsables:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Paginas: 7 de 28

Tabla No 2 Directivas responsabilidad de Subdirección General

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 03 DE 2005 Reportó SD Coordinación NT.	En atención a la solicitud de información para la consolidación de la respuesta institucional a la Directiva Presidencial No. 03 de 2005, relacionada con la coordinación y el seguimiento de la acción institucional en la zona de El Plátano y el Cañón del Micoag, me permito compartir la información correspondiente a las acciones de fortalecimiento institucional adelantadas por la Subdirección de Coordinación Nación-Territorio. 1. Webinar "Ajustes Plan de Acción Territorial 2026": desarrollado durante el mes de abril de 2026. Su propósito fue fortalecer el proceso de planeación para la vigencia 2026 mediante la socialización de lineamientos técnicos relacionados con los ajustes al Plan de Acción Territorial (PAT), la caracterización de la oferta institucional y el proceso de actualización de la planeación territorial. 2. Jornadas de Asistencia Técnica "Fortalecimiento y Planeación PPV 2026": desarrolladas entre los meses de abril y mayo de 2026. Durante estos espacios se fortalecieron capacidades institucionales en temas relacionados con la planeación del PAT 2026, la caracterización de la oferta institucional, la actualización de los planes, la incorporación de los enfoques diferencial y de género, los lineamientos para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), la validación del concepto de seguridad, el Protocolo de Participación (Resolución 01668 de 2020) y otros componentes orientados al fortalecimiento institucional de las entidades territoriales. 3. Jornadas de Asistencia Técnica Diferenciada de Fortalecimiento 2026: desarrolladas durante el mes de mayo de 2026. Es importante precisar que esta estrategia no estuvo dirigida a la totalidad de las entidades territoriales, sino exclusivamente a aquellos municipios previamente priorizados por presentar necesidades específicas de acompañamiento técnico. En consecuencia, la convocatoria fue focalizada y las temáticas abordadas respondieron a los diagnósticos elaborados por las Direcciones Territoriales, en articulación con las respectivas Gobernaciones, con el propósito de brindar un acompañamiento especializado acorde con las necesidades de cada territorio.	Cooperante ONG internacional-Blumont	Cooperante ONG internacional-Blumont	En el caso específico de los municipios que hacen parte de la zona del Cañón del Micoag, se identificó la siguiente participación en las acciones de fortalecimiento institucional adelantadas por la Subdirección: El municipio de El Tambo (Cauca) participó en el Webinar "Ajustes Plan de Acción Territorial 2026" y en las Jornadas de Asistencia Técnica "Fortalecimiento y Planeación PPV 2026". El municipio de López de Micoag (Cauca) participó en las Jornadas de Asistencia Técnica "Fortalecimiento y Planeación PPV 2026" y fue priorizado para participar en las Jornadas de Asistencia Técnica Diferenciada de Fortalecimiento 2026, en atención a las necesidades de acompañamiento técnico identificadas para este territorio. A la fecha, no se registran participaciones de los municipios de Argelia, Guapi y Timbiquí en las jornadas anteriormente
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 03 DE 2005 Reportó Grupo Gestión de Proyectos SD Coordinación NT.	Cañón del Micoag: Para la vigencia 2026, se priorizaron las siguientes iniciativas de proyectos ofertados por la Unidad para las Víctimas, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad: El Tambo: 14 acciones priorizadas, de las cuales se recibieron tres (3) cartas de intención por parte de la entidad territorial; dos (2) en la línea de dotación mobiliaria y una (1) en la línea agropecuaria. El proyecto agropecuario, presentado por la entidad territorial, obtuvo aprobación de cofinanciación (entrega de insumos), por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor de \$ 99.965.083,68. Guapi: ocho (8) acciones priorizadas, de las cuales se recibieron cuatro (4) cartas de intención por parte de la entidad territorial; tres (3) en la línea de infraestructura social y comunitaria y una (1) en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria. Un proyecto en la línea de infraestructura social y comunitaria, presentado por la entidad territorial, obtuvo aprobación de cofinanciación (entrega de insumos), por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor de \$ 165.559.514,08. López de Micoag: diez (10) acciones priorizadas, de las cuales se recibieron siete (7) cartas de intención por parte de la entidad territorial; siete (7) en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, dos (2) en la línea de infraestructura social y comunitaria y uno (1) en la línea agropecuaria. Cuatro (4) proyectos en la línea de dotación, presentados por la entidad territorial, obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos), por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$ 174.823.589,44. Timbiquí: 22 acciones priorizadas, de las cuales se recibieron 16 cartas de intención por parte de la entidad territorial; nueve (9) en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, tres (3) de infraestructura social y comunitaria y tres (3) en la línea agropecuaria. Cinco (5) proyectos en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, presentados por la entidad territorial, obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos), por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$ 177.657.254,64. Para la vigencia 2026, se focalizó una (1) acción en el municipio de Argelia (Cauca), correspondiente a la línea de Infraestructura Social y Comunitaria, con un tope de cofinanciación por parte de la Unidad para las Víctimas de \$449.982.585,00. Actualmente, la entidad territorial se encuentra adelantando la formulación del proyecto "Apoyo con la entrega de materiales para la construcción de una cubierta al polideportivo en la vereda Pambal, orientada a servir como escenario deportivo y refugio comunitario en beneficio de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Argelia, departamento del Cauca, como estrategia para la prevención y atención urgente del desplazamiento forzado". Nariño: Para la vigencia 2026, se priorizaron 154 acciones, de las cuales se recibieron 151 cartas de intención por parte de las entidades territoriales; 78 en la línea de infraestructura social y comunitaria, 49 en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria y 24 en la línea agropecuaria. Como resultado del proceso de formulación, 19 proyectos obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos) por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$1242.767.330,07. Caqueta: Para la vigencia 2026, se priorizaron 41 acciones, de las cuales se recibieron 26 cartas de intención por parte de las entidades territoriales; 13 en la línea de infraestructura social y comunitaria, 7 en la línea agropecuaria y 6 en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria. Como resultado del proceso de formulación, cinco (5) proyectos obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos) por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$392.575.932,68. Putumayo: Para la vigencia 2026, se priorizaron 115 acciones, de las cuales se recibieron 93 cartas de intención por parte de las entidades territoriales; 39 en la línea de infraestructura social y comunitaria, 39 en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria y 15 en la línea agropecuaria. Como resultado del proceso de formulación, 19 proyectos obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos) por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$941.262.206,10. Catatumbo: Para la vigencia 2026, se priorizaron 393 acciones, de las cuales se recibieron 316 cartas de intención por parte de las entidades territoriales; 169 en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, 104 en la línea de infraestructura social y comunitaria y 53 en la línea agropecuaria. Como resultado del proceso de formulación, noventa y ocho (98) proyectos obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos) por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$7.257.942.235,84. López de Micoag: diez (10) acciones priorizadas, de las cuales se recibieron siete (7) cartas de intención por parte de la entidad territorial; cuatro (4) en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, dos (2) en la línea de infraestructura social y comunitaria y uno (1) en la línea agropecuaria. Tres (3) proyectos en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, presentados por la entidad territorial, obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos), por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$ 156.038.134,12. Timbiquí: 22 acciones priorizadas, de las cuales se recibieron 16 cartas de intención por parte de la entidad territorial; nueve (9) en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, tres (3) de infraestructura social y comunitaria y uno (1) en la línea agropecuaria. Cinco (5) proyectos en la línea de dotación mobiliaria escolar y comunitaria, presentados por la entidad territorial, obtuvieron aprobación de cofinanciación (entrega de insumos), por parte de la Unidad para las Víctimas, por un valor global de \$ 177.657.254,64. * Para la vigencia 2026, esta en curso la consolidación de la oferta de iniciativas de proyectos.	\$ 599.219.992,52	Recursos Nación - UARIV	El valor de los recursos invertidos corresponde proyectos aprobados para cofinanciación con recursos de la vigencia 2026.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 03 DE 2005 Reportó GEP	En el periodo comprendido de marzo a junio de 2026, con el SRC RESGUARDO CALLE SANTA ROSA (COMUNIDAD LAS PENAS, LA SIERPE, CENTRO CALLE SANTA ROSA - ESPERANZA SIAPIDARA, ubicado en el municipio de Timbiquí, se adelantaron dos (2) acciones de implementación de la medida de rehabilitación.	Realizar jornadas de armonización en los sitios sagrados del resguardo, realizada el 14/05/2026 por \$3.321.270 Realizar jornadas de armonización en los sitios sagrados del resguardo, realizada el 21/05/2026 por \$3.321.270	La fuente de financiación igualmente es por proyecto de inversión código BPIN 2023000000000408	Nota: El valor reportado corresponde al presupuesto estimado aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato. Este monto es preliminar, dado que las actividades aún no han surtido el proceso de facturación formal por parte del contratista logístico. Nota: Proyecto BPIN 2023000000000408 "Fortalecer la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas".

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 8 de 28

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 03 DE 2025 Reportó: DIRIG SVR-SRNI	Respecto a los municipios Argelia, El Tambo, Guapi, López y Timbiquí, se evidencia que históricamente se han valorado 13.876 declaraciones, de esas declaraciones se evidencia que 302 declaraciones fueron valoradas a partir de la directiva presidencial del 19 de febrero de 2026 de las cuales en 5 de ellas algún miembro del grupo familiar se auto reconoció con alguna orientación sexual o identidad de género diversa. En este sentido, se observa que las mismas se han realizado en los términos establecidos por la Ley, y las disposiciones normativas de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, en concordancia con las normas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Así mismo, se comparte las siguientes fotografías realizadas desde el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, correspondiente a información de hechos victimizantes ocurridos durante 2025, donde se resalta lo siguiente: • Con corte al 1 de enero de 2026, se evidencia que Argelia está dentro de los 30 municipios con mayor número de víctimas incluidas por hechos ocurridos durante 2025. Disponible en el siguiente enlace: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/CIFRAS_RUV_INFOGRAFIA-1.pdf. • Con corte al 1 de febrero de 2026, se evidencia que Argelia y López están dentro de los 30 municipios con mayor número de víctimas incluidas por hechos ocurridos durante 2025. Disponible en el siguiente enlace: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/CIFRAS_RUV_FEBRERO.pdf. • Con corte al 1 de marzo de 2026, Argelia continúa estando dentro de los 30 municipios con mayor número de víctimas incluidas por hechos ocurridos durante 2025. Disponible en el siguiente enlace: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/CIFRAS_RUV-MARZO-FINAL.pdf. • Con corte al 1 de mayo de 2026, Argelia sigue estando dentro de los 30 municipios con mayor número de víctimas incluidas por hechos ocurridos durante 2025. Disponible en el siguiente enlace: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/CIFRAS-RUV-MAYO.pdf. • Con corte al 1 de junio de 2026, Argelia y López están dentro de los 30 municipios con mayor número de víctimas incluidas por hechos ocurridos durante 2026. Disponible en el siguiente enlace: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/07/CIFRAS-RUV_2026-.pdf. Sumado a lo anterior, se relaciona el documento denominado "La crisis humanitaria del Cauca en contexto", documento que contiene reportes y alertas frente a hechos ocurridos en Cauca durante el 2023, que ponen en evidencia el recrudecimiento del conflicto armado en este departamento. Disponible en: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/documentos/Pacta%20Di%20con%20el%20Observatorio%20Cauca%20Diciembre.pdf. A su vez, es pertinente hacer referencia a la ficha de uno de los casos emblemáticos del Mapa de Victimización "Desplazamiento forzado en López de Micay", en el cual se analiza el desplazamiento forzado que tuvo lugar en los primeros días de marzo de 2009 en este municipio, para lo cual se analizaron siete Formatos Unicos de Declaración (FUD) en los que se relacionan 23 personas. Disponible en: https://nvg.unidadvictimas.gov.co/mapavictimizacion/docs/DESPLAZAMIENTO_FORZADO_LOPEZ_DE_MICAY.pdf. Finalmente, es importante destacar que, en todos los espacios de formación desarrollados desde el procedimiento de Formaciones de la DIRIG, se incorporan de manera transversal los enfoques diferenciales, haciendo especial énfasis en la adecuada captura de información relacionada con los enfoques en la declaración. En este sentido, se abordan lineamientos específicos para garantizar la inclusión del enfoque diferencial de mujer en todas sus diversidades, así como otros enfoques que permiten una caracterización integral de la población víctima. Estas acciones buscan no solo el cumplimiento de los lineamientos institucionales, sino también garantizar la calidad de la información registrada y contribuir a una buena atención, inclusiva y con enfoque diferencial para la población. Finalmente, en cuanto a la relación de los espacios de formación con el Ministerio Público, de manera histórica, se han desarrollado 23 capacitaciones en los municipios que conforman el Calón del Micay. Estas acciones han estado orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y al acompañamiento técnico en los procesos de atención y atención a las víctimas. En atención a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 03 del 24 de diciembre de 2025, mediante la cual se insta a las entidades del Estado a implementar acciones comunicativas y pedagógicas orientadas a promover transformaciones culturales frente a las violencias contra las mujeres y niñas, bajo el mensaje central "Colombia sin machismo: el camino es el cambio", la Subdirección de Coordinación Nación-Territorio - SCAIT, en el marco de sus competencias institucionales, participó en espacios orientados al fortalecimiento de las acciones relacionadas con el enfoque diferencial y de género. En este sentido, el día 23 de abril de 2026, se participó en la Segunda Sesión del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial y de Género (EDyG), Mesa de Mujer y Mesa LGBTQI+, espacio en el cual se promovió la articulación institucional y el seguimiento a las acciones dirigidas al reconocimiento de los derechos de las mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como la incorporación del enfoque diferencial y de género en las acciones desarrolladas por la entidad. De igual manera, el día 24 de abril de 2026, se participó en la Primera Sesión del Subcomité de Enfoque Diferencial y de Género - EDyG 2026, cuyo propósito principal estuvo orientado a avanzar en la actualización y concertación del reglamento interno del subcomité, así como en la presentación, revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la vigencia 2026. Estos espacios contribuyeron al fortalecimiento de la coordinación institucional, la planeación de acciones estratégicas y la consolidación de compromisos orientados a la promoción de una cultura basada en la igualdad, la prevención de las violencias basadas en género y la garantía de los derechos de las mujeres. El Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas implementa acciones complementarias para la ejecución de la medida de rehabilitación psicosocial mediante las Estrategias de Recuperación Emocional, orientadas a fortalecer la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado. Estas estrategias promueven el reconocimiento y afrontamiento del daño, el fortalecimiento de capacidades personales, familiares y comunitarias, la consolidación de redes de apoyo y el ejercicio de los derechos, contribuyendo a la prevención de las violencias y al fortalecimiento de entornos protectores e inclusivos. En el marco del enfoque diferencial y en cumplimiento del Auto 210 de la Corte Constitucional, en la vigencia del 2025 la Unidad para las Víctimas diseñó e implementó la estrategia RENACE, dirigida a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. Esta estrategia incorpora los enfoques de género, étnico y discapacidad. Esta estrategia tiene como propósito promover y fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los procesos de reparación individual y colectivo, reconociendo sus experiencias, afectaciones, capacidades y recursos de afrontamiento, incorporando principios de justicia restaurativa que favorecen el reconocimiento, la dignificación y la transformación de las condiciones que han perpetuado las afectaciones derivadas del conflicto armado. Durante los meses de abril a junio han participado 15 mujeres en el marco de la estrategia. Adicionalmente, como parte de las acciones afirmativas orientadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres se conmemoró el 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado, mediante acciones de sensibilización que promovieron la visibilización de sus experiencias, el reconocimiento de sus derechos y el fortalecimiento de una cultura de respeto, igualdad, no discriminación y no repetición. Escenario en el cual participaron 474 personas. Cabe señalar que, con el fin de aportar a la prevención de violencias contra las mujeres durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026, la Unidad para las Víctimas brindó acciones de acompañamiento psicosocial con enfoque de género a 225 mujeres vinculadas a procesos de búsqueda y entrega digna. Del total de atenciones, 188 mujeres participaron en procesos de entrega de restos y 37 mujeres en procesos de búsqueda, localización, recuperación e identificación de cadáveres. Asimismo, se brindó garantía de participación efectiva de 203 mujeres en el desarrollo de estas acciones. Estas intervenciones contribuyeron al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas, promoviendo su participación informada, incidente y efectiva en las distintas etapas de los procesos de búsqueda y entrega digna, así como al acompañamiento psicosocial requerido para afrontar los impactos emocionales, familiares y sociales asociados a la desaparición y al homicidio de sus seres queridos. Lo anterior se desarrolló en el marco de las medidas de satisfacción dirigidas a las víctimas, incorporando el enfoque de género como elemento transversal para reconocer las afectaciones diferenciadas que enfrentan las mujeres y favorecer su acceso efectivo a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.	NA	NA	NO APLICA
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 03 DE 2025 Reportó: ID Coordinación NT				
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 03 DE 2025 Reportó: GEP	El Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas implementa acciones complementarias para la ejecución de la medida de rehabilitación psicosocial mediante las Estrategias de Recuperación Emocional, orientadas a fortalecer la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado. Estas estrategias promueven el reconocimiento y afrontamiento del daño, el fortalecimiento de capacidades personales, familiares y comunitarias, la consolidación de redes de apoyo y el ejercicio de los derechos, contribuyendo a la prevención de las violencias y al fortalecimiento de entornos protectores e inclusivos. En el marco del enfoque diferencial y en cumplimiento del Auto 210 de la Corte Constitucional, en la vigencia del 2025 la Unidad para las Víctimas diseñó e implementó la estrategia RENACE, dirigida a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. Esta estrategia incorpora los enfoques de género, étnico y discapacidad. Esta estrategia tiene como propósito promover y fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los procesos de reparación individual y colectivo, reconociendo sus experiencias, afectaciones, capacidades y recursos de afrontamiento, incorporando principios de justicia restaurativa que favorecen el reconocimiento, la dignificación y la transformación de las condiciones que han perpetuado las afectaciones derivadas del conflicto armado. Durante los meses de abril a junio han participado 15 mujeres en el marco de la estrategia. Adicionalmente, como parte de las acciones afirmativas orientadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres se conmemoró el 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado, mediante acciones de sensibilización que promovieron la visibilización de sus experiencias, el reconocimiento de sus derechos y el fortalecimiento de una cultura de respeto, igualdad, no discriminación y no repetición. Escenario en el cual participaron 474 personas. Cabe señalar que, con el fin de aportar a la prevención de violencias contra las mujeres durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026, la Unidad para las Víctimas brindó acciones de acompañamiento psicosocial con enfoque de género a 225 mujeres vinculadas a procesos de búsqueda y entrega digna. Del total de atenciones, 188 mujeres participaron en procesos de entrega de restos y 37 mujeres en procesos de búsqueda, localización, recuperación e identificación de cadáveres. Asimismo, se brindó garantía de participación efectiva de 203 mujeres en el desarrollo de estas acciones. Estas intervenciones contribuyeron al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas, promoviendo su participación informada, incidente y efectiva en las distintas etapas de los procesos de búsqueda y entrega digna, así como al acompañamiento psicosocial requerido para afrontar los impactos emocionales, familiares y sociales asociados a la desaparición y al homicidio de sus seres queridos. Lo anterior se desarrolló en el marco de las medidas de satisfacción dirigidas a las víctimas, incorporando el enfoque de género como elemento transversal para reconocer las afectaciones diferenciadas que enfrentan las mujeres y favorecer su acceso efectivo a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.	\$ 204,734,136.00	Proyecto de inversión BPIN 202101000005 "Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional" Es de aclarar que para el proceso de Búsqueda y entrega digna la fuente de financiación en proyecto de inversión BPIN 202101000014 "Fortalecer la protección de los derechos de la población víctima, en la ejecución de las medidas de prevención y asistencia."	La conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra la Mujer en sus Diversidades se desarrolla el 25 de noviembre. En ese sentido, esta fecha conmemorativa aún no ha sido ejecutada, razón por la cual no se cuenta con reporte de desarrollo ni soportes asociados en la presente vigencia. Presupuesto de inversión: El valor reportado en la acción de conmemoraciones por \$201.954.325 corresponde al presupuesto estimado de las conmemoraciones validadas en el sistema. Este monto es preliminar, dado que las actividades aún no han surtido el proceso de facturación formal por parte del contratista logístico. En consecuencia, hasta no contar con la facturación en firme, el valor puede presentar variaciones. El valor restante corresponde al valor promedio del costo unitario por la atención individual en la estrategia RENACE. Para lograr obtener el costo exacto del valor atendido a mujeres que participaron de procesos de entrega digna y procesos de búsqueda durante abril, mayo y junio del 2026, es importante revisar uno a uno las solicitudes realizadas por las entidades, verificar la solicitud al operador logístico y verificar las mujeres atendidas en cada uno de ellos. Sin embargo, se brinda un costo promedio aproximado teniendo en cuenta el total de víctimas con participación con corte a junio sobre el % de atención a mujeres, por lo tanto, el valor aproximado invertido es \$556.976.750. "Consulta aplicativo MAARIV (Citas de mujeres con acompañamiento psicosocial y garantía de participación para el

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Paginas: 9 de 28

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2025-Reportó: DROA-SVR-SRRI	Desde el Observatorio de la Unidad de Víctimas el 25 de noviembre de 2025 se publicó un especial en el portal Datos para la Paz con la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, este especial tiene una lectura crítica de los datos actualizados del visor de Riesgos de Género para Mujeres Desplazadas (corte a diciembre de 2024), que se creó a partir de la orden impartida en el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, y explora las violencias que continúan afectando a las mujeres como la violencia sexual, el reclutamiento forzado, el despojo de tierras, el desplazamiento forzado, la persecución a lideresas, entre otros. Así como, las estrategias comunitarias y estatales que buscan transformarlas. Este se puede consultar en el siguiente enlace: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/Especial-25Npd09009_ESP_0_467_261025.pdf. También, realizamos un documento conmemorativo para el Día por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno, en el cual se generó una reflexión sobre las afectaciones de este hecho victimizante y los procesos de resistencia y reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas. Está disponible en el siguiente enlace: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Especial-de-conmemoracion-del-Dia-de-la-Dignidad-de-las-Mujeres-Victimas-de-Violencia-Sexual.pdf. Adicionalmente, en el marco de la conmemoración de la masacre de Bahía Portete, ocurrida el 18 de abril de 2004 en el municipio de Unibá (La Guajira), en 2026 se realizó un documento que recuerda este hecho, honra la memoria de las víctimas del pueblo Wayuu y hace un reconocimiento especial al impacto de la violencia sobre las mujeres indígenas. Se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/INESPECIAL_MASACRE_BAHIA_PORTETE.pdf. Por último, se realizó un documento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora el 8 de marzo de 2026, que presenta un análisis estratégico sobre la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado, con énfasis en la medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV) y las dinámicas territoriales recientes. Se evidencia que, a pesar de los avances normativos, persisten niveles críticos de incumplimiento en derechos fundamentales y se mantiene un impacto diferenciado sobre mujeres líderes, mujeres rurales, afrocolombianas e indígenas. Se encuentra en el siguiente enlace: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/ESpecial_8M.pdf. Con estos documentos reafirmamos el compromiso institucional con la prevención de las violencias basadas en género, la garantía de los derechos de las mujeres víctimas y la construcción de paz que impacte de forma positiva sus vidas, comunidades y territorios. Finalmente, es importante destacar que, en todos los espacios de formación con el Ministerio Público y los grupos de interés, se incorporan de manera transversal los enfoques diferenciales, haciendo especial énfasis en la adecuada captura de información relacionada con los enfoques en la declaración. En este sentido, se abordan lineamientos específicos para garantizar la inclusión del enfoque diferencial de mujer en todas sus diversidades, así como otros enfoques que permiten una caracterización integral de la población víctima.	El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL", con BFIN 202101000045, corresponde a un proyecto de alcance nacional cuyo presupuesto se encuentra centralizado. En consecuencia, no se cuenta con una asignación presupuestal específica para las directrices adicionales para la conmemoración del día Internacional de la eliminación de las violencias contra la mujer en sus diversidades (26 de noviembre) y los 16 días de activismo contra las violencias de género, dado que los recursos se programan, administran y ejecutan de manera global conforme a la planeación a nivel nacional. No obstante, las actividades del proyecto buscan generar impacto, garantizando que los resultados y beneficios lleguen de manera equitativa a nivel nacional para las víctimas del conflicto.	NO APLICA	
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 DE 2026-Reportó: Grupo Enfoque Psicosocial DT, Casos	Conmemoración día internacional del orgullo LGBTQ+ realizado el 28 de junio en Popayán.	\$ 3.461.000	Presupuesto nacional	
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 DE 2026-Reportó: ID Coordinación NT.	En atención a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 del 19 de febrero de 2026, en la cual se establece la necesidad de "brindar respuesta efectiva para las declaraciones y atención de víctimas del conflicto armado LGBTQ+", así como a los sujetos de reparación colectiva LGBTQ+, por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, la Subdirección de Coordinación Nación-Territorio – SCNT, en el marco de sus competencias, participó el día 23 de abril de 2026 en la Segunda Sesión del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial y de Género (EDyG) – Mesa LGBTQ+. Este espacio tuvo como propósito generar un escenario de diálogo, participación e interlocución entre las entidades del Estado y las representantes de las víctimas, orientado a fortalecer la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas del conflicto armado, mediante el reconocimiento de sus afectaciones diferenciales y la consolidación de respuestas institucionales con enfoque diferencial e interseccional. Durante la jornada se promovió la articulación institucional, la presentación y seguimiento de acciones adelantadas, la revisión de compromisos previamente establecidos y la proyección de estrategias para la vigencia 2026, encaminadas a fortalecer la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas LGBTQ+ del conflicto armado, en concordancia con los lineamientos normativos y las competencias misionales de la Unidad. El Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas implementa, en el marco de su misión, acciones complementarias para la ejecución de la medida de rehabilitación psicosocial mediante las Estrategias de Recuperación Emocional. Estas estrategias fortalecen los procesos de recuperación y sanación emocional de las víctimas del conflicto armado, promoviendo el reconocimiento y afrontamiento del daño, el fortalecimiento de recursos personales, familiares y comunitarios, la validación de las experiencias vividas y la consolidación de redes de apoyo, favoreciendo la recuperación individual y colectiva. De manera transversal, estas estrategias también promueven el reconocimiento y el ejercicio de los derechos, fortaleciendo capacidades individuales y comunitarias que actúan como factores protectores frente a las diferentes formas de violencia presentes en los distintos contextos, entre estos actos discriminatorios con las personas con orientación e identidad sexual diversa. Para garantizar una atención diferencial, la Unidad ha desarrollado estrategias metodológicas dirigidas a distintos grupos poblacionales, reconociendo ciclo de vida, necesidades y particularidades, las cuales se relacionan a continuación: Salta la cuerda dirigida a niñas y niños entre 6 a 12 años; Rotando la vida (adolescentes de 13 a 17 años; Hilando (personas adultas) Raíces (víctimas en el exterior), ILLA (atención individual presencial y no presencial), Tejendo Saberes (mayores de 18 años con pertenencia étnica; Renace dirigida a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual; así mismo Renace dirigido a hombres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual. Durante el periodo comprendido entre abril y 30 de junio del 2026 han participado 3.587 víctimas en el marco de las estrategias de recuperación emocional. Como parte de las acciones afirmativas orientadas a la prevención de la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, se conmemoró el Día Internacional del Orgullo LGBTQ+ (28 de junio), promoviendo el reconocimiento, la garantía y el respeto de los derechos de las personas LGBTQ+. En este marco, se visibilizó que, entre las víctimas del conflicto armado, se encuentran personas LGBTQ+ que han enfrentado afectaciones derivadas tanto del conflicto como de violencias y prácticas discriminatorias asociadas a su orientación sexual, identidad o expresión de género. Estas acciones contribuyen al reconocimiento de sus experiencias, al fortalecimiento de una cultura institucional de respeto e inclusión y a la prevención de actos de discriminación, en concordancia con los principios de igualdad, enfoque diferencial y reparación integral.	NA	NA	
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 DE 2026-Reportó: GEP		\$ 674.722.192.00	Proyecto de inversión BFIN 202101000065 "Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional"	Desde la Unidad para las Víctimas se llevó a cabo, a nivel nacional, el desarrollo de diversas conmemoraciones del Día del Orgullo LGBTQ+. No obstante, es necesario tener en cuenta las siguientes apreciaciones frente al presente reporte: Carga de soportes en Maatv: Actualmente, los equipos territoriales se encuentran realizando el cargo de los soportes de las conmemoraciones en la herramienta oficial de información Maatv. Por esta razón, el reporte incluye únicamente las conmemoraciones que ya se encuentran validadas en el sistema. Presupuesto de inversión: El valor reportado en la acción de conmemoraciones por \$8.112.890 corresponde al presupuesto estimado de las conmemoraciones validadas en el sistema. Este monto es preliminar, dado que las actividades aún no han surtido el proceso de facturación formal por parte del contratista logístico. En consecuencia, hasta no contar con la facturación en firme, el valor puede presentar variaciones. El valor restante corresponde al valor promedio del costo unitario por la atención individual en la estrategia EPREG. Nota: Se adjunta como soporte presupuestal la ejecución del SIF con corte al 30 de junio, en la cual se evidencia el rubro comprometido correspondiente a operación logística, dentro del cual se encuentra el recurso destinado para el desarrollo de las conmemoraciones.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 28

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 02 DE 2026, Reporte DRG-SVR-SRM	En relación con las declaraciones de sujetos colectivos correspondientes a población LGBTQI+ radicadas a partir del 19 de febrero de 2026, se precisa que, a la fecha, no se registran solicitudes de inscripción que cumplan con estas características. Por otra parte, respecto a las declaraciones de sujetos colectivos de población LGBTQI+ radicadas con anterioridad al 19 de febrero de 2026, y su respectiva valoración dentro de términos, se han valorado 5 sujetos de reparación colectiva Mesa LGBT Comuna 8, Grupo LGBTQI San Rafael, Comunidad LGBTQI, Mujeres Trans del Pico Tuluní. Adicionalmente, desde el Observatorio se han realizado los siguientes documentos: • Conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia: en este documento se visibiliza a las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), quienes se han visto afectadas de forma diferencial por los prejuicios y discriminación hacia ellas y ellos en diferentes contextos, como el conflicto armado. Disponible en: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datos/Asociaciones/2026/ADI_internacional_contra_la_homofobia_VF.pdf • Violencia sexual contra mujeres y personas OSIGD en el marco del conflicto armado: analiza críticamente los impactos que la violencia sexual ha tenido en los cuerpos de las mujeres y las personas OSIGD, con el fin de visibilizar y contribuir a los procesos de verdad, justicia y reparación integral. Disponible en: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/09/Violencia-Sexual.pdf • Día Internacional del Orgullo LGBTQI+: se realizó un especial que reconoce las elecciones que las personas sexo-género diversas han enfrentado en el marco del conflicto armado colombiano y su permanente lucha por la dignidad, la igualdad y el reconocimiento de sus derechos. A través de cifras, análisis y procesos de resistencia, este especial invita a reflexionar sobre la importancia de construir una sociedad libre de discriminación y violencias. Está publicado en el siguiente enlace: https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/06/LGTBIQ.pdf	El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL", con EPIN 202101000045, corresponde a un proyecto de alcance nacional cuyo presupuesto se encuentra centralizado. En consecuencia, no se cuenta con una asignación presupuestal específica para el mecanismo de prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTQI+, dado que los recursos se programan, administran y ejecutan de manera global conforme a la planeación a nivel nacional. No obstante, las actividades del proyecto buscan generar impacto, garantizando que los resultados y beneficios lleguen de manera equitativa a nivel nacional para las víctimas del conflicto.		

Fuente: Información Remitida Subdirección General - Elaboración Oficina de Control Interno

Tabla No 3 Directivas responsabilidad de la Secretaria General

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DE 2024	Durante el primer semestre de 2026, la Unidad para las Víctimas avanzó en la implementación de la Directiva Presidencial 01 de 2024 mediante la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), actualizando las fichas técnicas de los programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y Eficiencia Energética, aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de enero de 2026. Adicionalmente, el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) realiza seguimiento mensual a estos programas mediante la Matriz de Seguimiento a Programas de Gestión Ambiental, permitiendo verificar el avance de las acciones orientadas al uso eficiente del agua y la energía. Asimismo, en cumplimiento de las acciones de sensibilización y fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales, el SGA desarrolla actividades articuladas con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el calendario ambiental institucional, entre las que se destacan la charla sobre Producción y Consumo Sostenible realizada con apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Semana Ambiental, con espacios sobre fuentes no convencionales de energía renovable, gestión del riesgo del agua y uso eficiente de los recursos. De igual manera, la entidad participa en la estrategia ACERCAR liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de la cual se formuló una propuesta de proyecto para la reducción del consumo energético en la sede San Cayetano y se elaboró un primer inventario de equipos eléctricos externos, insumos que permitirán priorizar acciones de mejora y fortalecer la gestión eficiente de la energía en la entidad.	Para la vigencia 20265, el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cuenta con la contratación de tres (3) profesionales ambientales: un profesional especializado, un ingeniero ambiental y un ingeniero ambiental especializado. Asimismo, se ha fortalecido la asignación de gestores ambientales tanto en las direcciones territoriales como en la mayoría de los procesos de Nivel Nacional quienes apoyan a los enlaces SIG en el registro, consolidación y seguimiento de la información ambiental requerida para la implementación y mejora continua del sistema.	El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cuenta con la contratación de tres (3) profesionales ambientales: un profesional especializado, un ingeniero ambiental y un ingeniero ambiental especializado, quienes se encargan de la ejecución de actividades orientadas a su implementación, seguimiento y mejora continua mediante recursos propios de la Entidad.	El seguimiento al PIGA también es realizado mediante el Plan de Acción liderado por la OAP, donde se responde al indicador: Porcentaje de Implementación del PIGA
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 13 DE 2024	La Unidad formuló e implementó el Plan Institucional de Austeridad – PIA 2026, mediante el cual se establecieron lineamientos orientados al uso eficiente de los recursos públicos, racionalización del gasto, optimización de bienes y servicios, administración del talento humano, contratación, comisiones, viajes, telefonía, eventos y sostenibilidad ambiental. Asimismo, se realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las metas definidas, a través del Comité de Austeridad y de los informes trimestrales elaborados por la Oficina de Control Interno, con base en la información suministrada por las dependencias responsables.	Recursos de funcionamiento asignados para la ejecución de las actividades de seguimiento y control del Plan Institucional de Austeridad (asesores, profesionales). No se destinaron recursos adicionales para la implementación de la Directiva, dado que las acciones hacen parte de la gestión institucional.	Presupuesto General de la Nación – Recursos de Funcionamiento de la Unidad para las Víctimas.	Durante la vigencia 2026 la Unidad mantiene la implementación del Plan Institucional de Austeridad y el seguimiento trimestral a las medidas establecidas, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 13 de 2024, la Ley 2155 de 2021 y las disposiciones reglamentarias sobre austeridad del gasto. El seguimiento es realizado por la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables de cada componente.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 06 DE 2025	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se han materializado acciones o procesos que involucren dicha figura en la entidad por lo que no hay actividades de implementación que reportar

Fuente: Información Remitida Secretaria General - Elaboración Oficina de Control Interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 28

Tabla No 4 Directivas responsabilidad de Oficina Asesora de Planeación

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO REGISTRO	La Dirección de Registro y Gestión de la Información atiende los requerimientos de información formulados por la Oficina Asesora de Planeación y demás dependencias competentes, para la consolidación y seguimiento de las acciones institucionales derivadas de la Directiva Presidencial 005 de 2024, de acuerdo con sus competencias.	No aplica	No aplica	El proyecto de inversión, "Mejoramiento de la Información del Registro Único de Víctimas a Nivel Nacional" (EPIN 202101000045) es un proyecto de alcance nacional y no cuenta con una asignación presupuestal específica asociada a las acciones objeto de verificación en el presente requerimiento. No obstante, la Dirección de Registro y Gestión de la Información, en el marco de sus competencias, contribuye al cumplimiento de la Directiva Presidencial 005 de 2024 mediante la atención de los requerimientos de información formulados por la Oficina Asesora de Planeación y demás dependencias competentes para la consolidación y seguimiento de la información institucional. La información suministrada por esta Dirección constituye un insumo para la consolidación de los reportes institucionales y la atención de los requerimientos que correspondan ante el Departamento.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO RETORNOS	En el marco del acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de las víctimas de desplazamiento forzado se adelantaron acciones que permitan el desarrollo de las actividades tanto del nivel nacional como del nivel territorial, como son: • Tramitar y viabilizar el acompañamiento por medio de ruta individual • 579 Apoyos al transporte y traslado de enseres • 427 Apoyos a la sostenibilidad del retorno o reubicación • Adelantar las actividades conforme el acompañamiento de la ruta comunitaria. • Viabilización y entrega de esquemas especiales de acompañamiento familiar - EEAF • Viabilización y entrega de esquemas especiales de acompañamiento comunitario - EEAC	8.853,040,147.00	FGN	Es importante precisar que lo ejecutado corresponde a pago de profesionales y apoyo al transporte y traslado de enseres y apoyo a la sostenibilidad RPI, como soporte se tiene la ejecución presupuestal SIF a corte 30 de junio 2026.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO CANALES	No se adelantan acciones			De acuerdo con el requerimiento realizado, amablemente informo que no se evidencian acciones, productos ni asignación de recursos orientados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en dichas directivas, para los proyectos de inversión de la DGSJH. Fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado a nivel nacional. Lo anterior obedece a que las temáticas contenidas en las referidas directivas no se encuentran incorporadas dentro de los componentes, metas ni actividades programadas para la presente vigencia. En consecuencia, no se han adelantado ni se encuentran en ejecución acciones asociadas a los requerimientos señalados, ni se cuenta con apropiación presupuestal destinada para tal fin.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO SNARIV	1. Se ha acogido, implementado y/o resuelto los requerimientos, solicitudes, orientaciones, reuniones y lineamientos realizados desde el DNP. 2. Se han reportado las gestiones y acciones realizadas en el marco del proyecto de inversión que responde a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, presentando los resultados pertinentes tanto en el aplicativo SINERGIA (indicador No. 40 del PND), como en la PIP frente a los avances físicos y financieros del proyecto de inversión. 3. En el marco del proyecto de inversión EPIN No. 202101000070, se ha registrado y reportado la inversión desagregada a nivel municipal frente a los recursos invertidos, a través de la PIP del DNP.	Se ha implementado el proyecto de inversión EPIN No. 202101000070, con unos recursos invertidos en la vigencia 2026 de \$26.524.863.196, de los cuales con corte a junio de 2026 tiene una ejecución del 94,79% de sus compromisos, y del 26,39% de sus obligaciones.	Presupuesto General de la Nación.	El DNP tiene dispuesta las plataformas y/o aplicaciones a través de las cuales se reportan los avances en proyecto, programas y políticas, según corresponda. Desde el proyecto de inversión de fortalecimiento al SNARIV EPIN No. 202101000070 se tienen reportados y actualizados todos los sistemas dispuestos por el DNP.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO PREVENCIÓN	No se adelantan acciones			De acuerdo con el requerimiento realizado, amablemente informo que no se evidencian acciones, productos ni asignación de recursos orientados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en dichas directivas, para los proyectos de inversión de la DGSJH. Fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia para la población víctima a nivel nacional. Lo anterior obedece a que las temáticas contenidas en las referidas directivas no se encuentran incorporadas dentro de los componentes, metas ni actividades programadas para la presente vigencia. En consecuencia, no se han adelantado ni se encuentran en ejecución acciones asociadas a los requerimientos señalados, ni se cuenta con apropiación presupuestal destinada para tal fin.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO REPARACIÓN	Durante el II trimestre de 2026 la Dirección de Reparación realizó el seguimiento permanente a la ejecución física y financiera del proyecto de inversión EPIN 202101000065, la actualización de la información en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), la articulación con las áreas misionales para el cumplimiento de metas, la programación y seguimiento presupuestal y la atención de los requerimientos formulados por el Departamento Nacional de Planeación. Asimismo, se efectuó el monitoreo a la ejecución de los recursos destinados a la implementación de las medidas de reparación integral a las víctimas, garantizando la alineación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos impartidos por el DNP. Dentro de los avances se encuentra: 1. La atención a 2.558 víctimas rehabilitadas individualmente. 2. Actos simbólicos y conmemoraciones: 63 3. Víctimas con la medida de Satisfacción: 3984 4. La implementación de la medida Rehabilitación comunitaria, durante la presente vigencia 2026, en fase de ruta, se han acompañado 26 acciones con Sujetos de Reparación Colectiva No étnicos y organizaciones. Con relación a los Sujetos en fase de Implementación, el Grupo de Enfoque Psicosocial Colectiva ha implementado 73 acciones con Sujetos de Reparación Colectiva No étnico y organizaciones. 5. Gestión interinstitucional para la suscripción de los convenios interadministrativos con FINAGRID y BANCOLDEX.	\$ 41.590.980.506,53 (abril - junio)	Presupuesto General de la Nación (PGN) - Recursos de Inversión.	Dentro del seguimiento cabe aclarar que para el convenio con FINAGRID. Se está trabajando a nivel técnico en la definición de la línea de crédito, toda vez que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) cambió las condiciones de la LEC Víctimas tradicional por lo que se tiene que redefinir la negociación, y con BANCOLDEX. Se está a la espera de la documentación por parte de esta entidad para la radicación de los estudios previos al área contractual.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 12 de 28

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO ÉTNICOS	Sin información			Sin información
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO TECNOLOGIA	A continuación se detalla las acciones adelantadas mediante el proyecto de inversión AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, USO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL: "Dominio Arquitectos Empresarial: Mantenimiento unifactorial del Marco de referencia de Arquitectos Empresarial, Extensamiento de negocio procesos Dirección de Reparación, Actualización Banco de iniciativas, Apoyo proyectos PETI, Apoyo protocolo URT UARIV TIG, Construcción catálogo de capacidades de la entidad, Avance en construcción Articulación de Arquitectos Interdisciplinarios, Apoyo sistema AECIO. "Dominio cultura y apropiación, cuenta con el apoyo de diez (2) contratistas de prestación de servicios los cuales realizaron la revisión y ajuste de estilo de los textos para las comunicaciones radiadas en la Oficina de TI, enlace hacia la Oficina de Comunicaciones para gestionar los divulgaciones respectivas. Edición de las grabaciones de las capacitaciones organizadas desde el equipo de Cultura y Apropiación de la OTI. Proyección de campaña para fortalecer el conocimiento y correcto uso de Aranda como principal canal de comunicación hacia la Mesa de Servicios Tecnológicos. Realización de los diseños gráficos para las piezas de comunicación radiadas en la Oficina de TI, conforme los directivos de diseño de la Oficina de Comunicaciones. Preparación y programación de los contenidos en Teams para las capacitaciones virtuales organizadas desde el equipo de Cultura y Apropiación de la OTI. Preparación, programación y envío de correos electrónicos invitando a conectarse a las capacitaciones organizadas desde el equipo de Cultura y Apropiación de la OTI, recordatorios para diligenciar las evaluaciones correspondientes. Publicación de las grabaciones de las capacitaciones organizadas desde el equipo de Cultura y Apropiación de la OTI en el Centro de Aprendizaje IT accesible desde la intranet. "Dominio de seguridad de la información se contó con el apoyo de cuatro (4) contratistas OPS para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad de la Información, que estableció las siguientes actividades principales para los meses de abril, mayo y junio de 2026: Actualización de inventarios de activos de información por proceso, Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos SGI, Ejecución de pruebas de recuperación ante desastres tecnológicos, Administración, actualización y depuración de la configuración de los dispositivos de seguridad perimetral en nube y ON premisa, Ejecución del plan de cultura en seguridad de la información, Ejecución de la estrategia de capacitación de enlaces SGI en herramientas SGI, Atención de eventos registrados en la Mesa de Servicios Tecnológicos, así mismo se realizó la estructuración de secro técnico para contratación del servicio de SOC, adicionando este servicio al contrato de Dotación tecnológica. "Dominio de Sistemas de Información se contó con el apoyo de Veintidos (22) contratistas OPS para la ejecución de las actividades de: levantamiento de requerimientos (análisis, diseño y prototipo), desarrollo, pruebas, implementación, documentación técnica, soporte y mantenimiento, seguimiento y monitoreo de los proyectos (Project Owners y Scrum Masters) de los sistemas a cargo de OTI y relacionados en el Catálogo de Sistemas de Información de la Entidad. Mediante el Contrato 2339-2026 con el proveedor Digital Wave, contó con el servicio de mantenimiento y soporte del sistema Kactus, el cual realiza los procesos de Talento Humano (plata de personal y nómina). Se utilizaron 11 horas en acompañamiento por parte de un consultor al Grupo de Gestión de Talento Humano y se cancelaron 5 tickets a la mesa de servicios SAC. "Dominio de Información y Datos, se contó con el apoyo de Veintidos (2) contratistas OPS para la ejecución de las actividades de: Cumplimiento y seguimiento de actividades sancionadas en la hoja de ruta del PMD, Participación en proyectos diseñados por entidades intersectoriales - integración de datos e interoperabilidad y gestión de información, Definición y diseño de los Archivos de Arquitectura de datos en su línea base, Respuesta a solicitudes de información realizadas por los áreas mediante de la entidad, desarrollo e implementación de proyectos de integración de datos a través de herramientas Azure (ADF) "Dominio de servicios TI, Se provisionaron 2.221 equipos de cómputo para los colaboradores de la entidad, se garantizó la dotación tecnológica de los 32 sedes de la entidad, mediante el suministro de puestos de trabajo, cableado estructurado, equipos de impresión y escaneo, así como equipos de conectividad, se garantizó el servicio de Mesa de Servicios Tecnológicos como único punto de atención para los usuarios, así como la prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico de niveles 1 y 2, además con la disponibilidad de recursos técnicos especializados para la atención de la necesidad del área, se suministraron diademas y demás repuestos tecnológicos, así como se gestionó el licenciamiento de software requerido para asegurar la continuidad operativa de las áreas tecnológicas y de comunicaciones de la entidad, lo anterior mediante el contrato interadministrativo 2655-2025, de igual manera se tiene personal contratado por prestación de servicios en el dominio de servicios TI para atender la necesidad de soporte técnico, gestión de las actividades en el marco del Sistema Integrado de Gestión y de indicadores de la operación de los servicios tecnológicos. "Dominio de infraestructura se realizó la contratación de dos ingenieros encargados de la administración de las bases de datos (Oracle, SQL Server y MySQL) y administración de las plataformas office 365, que garantizaron la disponibilidad de los servicios y la atención de requerimientos, así mismo se adelantaron los siguientes contrataciones: A través de la orden de compra No. MS393 de nube pública V, se soportó el despliegue de los diferentes servidores que soportan las aplicaciones, bases de datos e almacenamiento de las aplicaciones minutas) y de apoyo a la Unidad en los diferentes ambientes. Orden de compra No. OC 147960, se dispuso 3.674 cuotas de correo, licenciamiento ofimático y humanistas de colaboración a los colaboradores de la Unidad los cuales apoyan el cumplimiento de la misión de la Unidad. Contrato 2253 de 2026, se cuenta con actualización y soporte que garantiza la disponibilidad de las bases de datos Oracle, que soporta la mayoría de las aplicaciones minutas de la Unidad. Con la OC 164822 de 2026, se dispuso la conectividad que permite el acceso a Internet y comunicación con los diferentes edificios de la Unidad, que facilita la comunicación tanto al interior como al exterior de la Unidad, con los órdenes de compra MS2013-2025 y 164822-2026.	Con corte 30 de junio se han comprometido un valor de \$31.309.260.490,26	NACIÓN-INVERSIÓN	Sin observaciones
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2024 - PROYECTO FORTALECIMIENTO	A continuación se presentan de manera consolidada las acciones adelantadas por el proyecto de inversión "Fortalecimiento a la Planeación, Operación y Seguimiento de la Gestión Institucional en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a Nivel Nacional (2022-2028) – BPIN 20210100066, cuyo objeto es fortalecer la prestación de los servicios institucionales de la UARIV en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Las acciones se describen a continuación según los tres componentes que estructuran el proyecto. 1. Gestión Documental (Información y Comunicación) En desarrollo de este componente se adelantaron las contrataciones orientadas a garantizar el proceso integral de recepción, radiación, digitalización, distribución y custodia de la documentación de archivo de la Entidad. En particular, se gestionaron los contratos del servicio de radiación y correspondencia—que soportan el trámite de las comunicaciones oficiales de entrada y salida y la digitalización de los Formatos Únicos de Declaración (FUD) y demás tipologías de la serie Historial de Víctimas—, así como la contratación de los auxiliares y profesionales de gestión documental desplegados en el nivel central y en las Direcciones Territoriales, con el fin de conformar y organizar los archivos de gestión, adelantar las transferencias documentales y mantener actualizados los instrumentos archivísticos, en cumplimiento de la normalidad del Archivo General de la Nación y del Programa de Gestión Documental (FGD). 2. Talento Humano En este componente se adelantaron las acciones dirigidas a fortalecer la gestión del talento humano de la Entidad, mediante la implementación de sus instrumentos de planeación en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano del MIPG. Concretamente, se ejecutaron las actividades asociadas al Plan de Bienestar e Incentivos, al Plan Institucional de Capacitación (PIC)—alineado con los ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación—, al Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al Programa de Cuidado y Formación Emocional dirigido a los servidores que realizan atención directa a las víctimas, y al seguimiento y operación del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH), en el marco del proceso de provisión de empleos de carrera adelantado con la Comisión Nacional del Servicio Civil. 3. Direccionamiento Estratégico y Planeación (Servicio de implementación de sistemas de gestión) En este componente se adelantó la contratación del personal profesional especializado que soporta la operación de la Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones, en las líneas de direccionamiento estratégico institucional y de comunicaciones, así como del equipo destinado al fortalecimiento del MIPG y del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Estas contrataciones permiten sostener la formulación, seguimiento y control de las herramientas y metodologías de planeación estratégica; el seguimiento presupuestal y de proyectos de inversión en observancia de los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación; la articulación del MIPG con el SIG y el MECI a través de las tres líneas de defensa; y la implementación de las estrategias de divulgación y comunicación para la atención y reparación integral a las víctimas. En el marco de esta articulación con el DNP, desde este componente se incorporó el cambio metodológico definido con ocasión de la salida a producción de la nueva Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP), a partir del cual se ajustó el trazador de la política pública de víctimas y desplazados y la focalización de los recursos. Las acciones descritas se adelantan de manera concordante con el Programa de Gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo, y el proyecto—por su naturaleza transversal y de alcance nacional—no contempla regionalización de metas ni de recursos. No obstante, la capacidad técnica que sostiene, radicada en la Oficina Asesora de Planeación, constituye el soporte que permite a la Entidad detallar y reportar al DNP la inversión ejecutada a nivel territorial y municipal en el conjunto de su portafolio de proyectos, a través de los sistemas SUFIP, SIF-Nación y PIIP, dando así cumplimiento a las directrices impuestas en la Directiva Presidencial 05 de 2024.	Con corte a 30 de junio de 2026, se cuentan con recursos asignados para esta vigencia de \$34.251.624.895 con un total de compromisos de \$31.070.294.057.	Recursos Nación - Presupuesto General de la Nación - Inversión	No se presentan observaciones

Fuente: Información Remitida Oficina Asesora de Planeación - Elaboración Oficina de Control Interno

Tabla No 5 Directivas responsabilidad de Oficina de Tecnologías de la Información

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 10 DE 2024	No se adelantan acciones			La Oficina de Tecnologías de la Información de la UARIV no ha recibido requerimientos de información desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para el desarrollo e implementación del proyecto de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica del país.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 06 DE 2025	No se adelantan acciones			La Oficina de Tecnologías de la Información para la vigencia 2026 no proyectó recursos para innovación que se enmarquen en la Directiva No. 10 (laboratorio de innovación), asimismo, no se ha gestionado procesos de compras públicas de tecnología e innovación según la Directiva.

Fuente: Información Remitida Oficina de Tecnologías de la Información - Elaboración Oficina de Control Interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 28

Tabla No 6 Directivas responsabilidad de Oficina Asesora de Comunicaciones

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 06 DE 2024	No se adelantan acciones			El Manual de imagen fue adoptado en la Unidad desde 2024, según las directrices presidenciales y se encuentra publicado en la página web en su versión 10, no requirió recursos ni financiamiento de ningún tipo y no ha sufrido modificaciones o actualizaciones.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 07 DE 2024	No se adelantan acciones			Los funcionarios y contratistas desarrollan sus actividades en el ejercicio de la libertad de expresión y el respeto a la libertad de prensa, todos los productos de la Oficina son desarrollados por profesionales de las comunicaciones, publicidad y tecnologías y son revisados y aprobados por los técnicos de las áreas misionales. No hay en este trimestre evidencia de sensibilizaciones o talleres relacionados.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 11 DE 2024	Divulgación, circulación, comunicación, implementación de los mensajes de acuerdo con las políticas, oferta institucional, actividades y proyectos de las diferentes dependencias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, incluido el monitoreo a los medios de comunicación digitales y tradicional.	38,667,637	Proyecto de fortalecimiento a la planeación, operación y seguimiento de la gestión institucional en la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional.	NA
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 03 DE 2026	La Oficina Asesora de Comunicaciones elaboró una política en el 2021 que a la fecha continúa vigente en varios de sus lineamientos. Para este tema especial y posterior a la Directiva, se redactó una comunicación para todas las territoriales, ordenado desde la Dirección General para aclarar sobre el tema específico de la vocería en la Entidad.			NA

Fuente: Información Remitida Oficina Asesora de Comunicaciones - Elaboración Oficina de Control Interno

Tabla No 7 Directivas responsabilidad de Oficina Asesora Jurídica

DIRECTIVA	ACCIONES ADELANTADAS	RECURSOS INVERTIDOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 04 DE 2024	No se adelantan acciones	-	No aplica	Para el presente trimestre no se han implementado acciones adicionales, teniendo en cuenta que dentro del último reporte enviado el pasado 13 de abril de 2026, se informó que desde (octubre 2025), a la fecha no se han presentado hechos de corrupción para ser notificados en el presente informe de seguimiento.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DE 2025	En la circular 00012 de 2022, se indica el proceso de producción y publicación de los actos administrativos de carácter general. https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_biblioteca/circular-n-00012-del-9-de-mayo-de-2022	-	No aplica	En el centro de documentación y normativas de la página Web de la entidad, se realiza la publicación de los actos administrativos conforme los lineamientos de la Circular 00012 de 2020.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 05 DE 2025	No se adelantan acciones	-	No aplica	Para el presente trimestre no se han implementado acciones adicionales, teniendo en cuenta que dentro del último reporte enviado en el primer trimestre de 2026, a la fecha no se han presentado hechos relacionados con procesos arbitrales para ser comunicados en el presente informe de seguimiento.

Fuente: Información Remitida Oficina Asesora Jurídica - Elaboración Oficina de Control Interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 28

Respecto a las respuestas remitidas por los responsables, se efectúa la siguiente validación para cada una de las dependencias.

- a. Subdirección General,
- *Directiva Presidencial (003 de 2025):* para este lineamiento relacionado a la “*Coordinación y seguimiento a la acción institucional en la zona del Plateado y Cañón del Micay*”; fue remitida por parte de la Coordinación Nación–Territorio acciones de fortalecimiento institucional entre abril y mayo de 2026, mediante un webinar sobre los ajustes al Plan de Acción Territorial (PAT) 2026, jornadas de asistencia técnica para fortalecer la planeación territorial y jornadas de asistencia técnica diferenciada dirigidas a municipios priorizados con necesidades específicas de acompañamiento, actividades financiadas por el Cooperante ONG Internacional-Blumont.

Por otra parte, el Grupo de Enfoque Psicosocial de la Dirección de Reparación señaló que implementó dos acciones de rehabilitación en el Resguardo Calle Santa Rosa, en el municipio de Timbiquí, consistentes en jornadas de armonización en sitios sagrados realizadas en el mes de mayo de 2026, con un presupuesto estimado y en proceso de facturación de \$9.321.270 para cada actividad, recursos provenientes del proyecto de inversión código BPIN 202300000000408 “*Fortalecer la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas*”.

Además, se señaló que la Subdirección General a través del Observatorio de la Unidad para las Víctimas realizó infografías con la información de hechos victimizantes ocurridos en 2025 y 2026, informándose que el municipio de Argelia se mantuvo entre los 30 municipios con mayor número de víctimas por hechos ocurridos en 2025 (cortes de marzo y mayo de 2026), y que para junio de 2026 Argelia y López figuraban entre los municipios con mayor número de víctimas por hechos ocurridos en 2026. El proceso de elaboración de las infografías está financiado con recursos del proyecto de inversión BPIN 2021011000045 “*Mejoramiento de la información del registro único de víctimas a nivel nacional*”.

Es importante indicar que en la información remitida por la dependencia se incluyen actividades realizadas durante el año 2025, las cuales ya han sido tenidas en cuenta para la verificación del cumplimiento de la directiva en anteriores informes. Se recomienda continuar con la realización de actividades que fortalezcan lo definido en el lineamiento y que los soportes remitidos para evaluación correspondan a la ventana de tiempo revisada.

- *Directiva Presidencial (009 de 2025):* concerniente con los lineamientos para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra la Mujer en sus

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 28

diversidades, para esto se informó que la Coordinación Nación Territorio adelantó acciones orientadas al fortalecimiento del enfoque diferencial y de género mediante su participación en la Segunda Sesión del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial y de Género, Mesa de Mujer y Mesa LGBTIQ+ (23 de abril de 2026) y en la Primera Sesión del Subcomité de Enfoque Diferencial y de Género 2026 (24 de abril de 2026). Espacios que permitieron fortalecer la articulación institucional, actualizar los instrumentos de gestión y promover acciones para la prevención de las violencias basadas en género y la garantía de los derechos de las mujeres y poblaciones con enfoque diferencial.

El Grupo de Enfoque Psicosocial señala que desarrolló acciones de rehabilitación y acompañamiento con enfoque de género, destacándose la implementación de la estrategia RENACE, dirigida a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Asimismo, se conmemoró el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual con actividades de sensibilización que reunieron a 474 participantes y se brindó acompañamiento psicosocial a 225 mujeres vinculadas a procesos de búsqueda y entrega digna, garantizando además la participación efectiva de 203 mujeres. Estas acciones contaron con recursos del Proyecto de Inversión BPIN 2021011000065 *"Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional"*.

Desde el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, se elaboraron y divulgaron documentos e informes conmemorativos y de análisis sobre la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado, entre ellos el especial del Día por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, el documento sobre la masacre de Bahía Portete y el especial del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Estos documentos aportan información y análisis sobre las violencias basadas en género, las afectaciones diferenciadas y los avances en la garantía de derechos.

Adicionalmente, la entidad incorporó de manera transversal el enfoque diferencial y de género en los procesos de formación con el Ministerio Público y demás grupos de interés, fortaleciendo la captura de información sobre mujeres en todas sus diversidades dentro del Registro Único de Víctimas. Con estas acciones se reafirmó el compromiso institucional con la prevención de las violencias de género, la protección de los derechos de las mujeres víctimas y la consolidación de procesos de reparación integral con enfoque diferencial.

Es importante, continuar ejecutando acciones durante los siguientes trimestres con el fin de que el 25 de noviembre de 2026 cuando se conmemora el *"Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra la Mujer en sus Diversidades"*, la entidad tenga totalmente fortalecido el proceso institucional de esta importante conmemoración.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 28

- *Directiva Presidencial (002 de 2026)*: relacionado con los mecanismos para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTIQ+. Para esto la Coordinación Nación Territorio señaló su participó el 23 de abril de 2026 en la Segunda Sesión del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial y de Género – Mesa LGBTIQ+, espacio orientado a fortalecer la articulación institucional, el diálogo con las víctimas y el seguimiento de acciones para garantizar los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas del conflicto armado. Según los soportes suministrados en esta sesión se revisaron compromisos y se proyectaron estrategias para fortalecer el enfoque diferencial e interseccional.

Se señaló que el Grupo de Enfoque Psicosocial desarrolló acciones de rehabilitación psicosocial mediante las Estrategias de Recuperación Emocional, las cuales incorporan el reconocimiento y ejercicio de los derechos como factor protector frente a actos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, en el trimestre revisado se indica la participación de 3.587 víctimas en estas estrategias.

Asimismo, se conmemoró el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ el 28 de junio, promoviendo el reconocimiento, la garantía y el respeto de los derechos de las personas LGBTIQ+, actividad realizada también por la Dirección Territorial Cauca mediante la conmemoración realizada en Popayán, acciones financiadas con recursos del proyecto de inversión BPIN 2021011000065 "*Implementación de las Medidas de Reparación en las Víctimas del Conflicto Armado a Nivel Nacional*".

Por otra parte, la Dirección de Registro informó que, desde la expedición de la Directiva no se han recibido solicitudes de inscripción de sujetos colectivos correspondientes a población LGBTIQ+. Sin embargo, respecto a las solicitudes radicadas con anterioridad se señaló que fueron valorados cinco (5) sujetos de reparación colectiva.

Por último, se debe relacionar que el Observatorio de la Unidad para las Víctimas elaboró y divulgó documentos sobre el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, la violencia sexual contra mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, con el propósito de visibilizar las afectaciones diferenciales de esta población en el conflicto armado y promover el reconocimiento de sus derechos, acciones en el marco del proyecto de inversión BPIN 2021011000045 "*Mejoramiento de la Información del Registro Único de Víctimas a Nivel Nacional*".

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 28

Se observa el cumplimiento de la directiva, con acciones puntuales que benefician a las víctimas que se reconocen como población LGBTIQ+, actividades que es necesario reforzar en todo el país con el fin de garantizar los derechos de este grupo poblacional.

b. Secretaría General:

- *Directiva Presidencial (001 de 2024)*: relacionada con las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, para el cumplimiento de estos lineamientos el Grupo de Gestión Administrativa y Documental desarrolló acciones de sensibilización ambiental mediante actividades del Plan Institucional de Capacitación y el calendario ambiental, incluyendo jornadas sobre producción y consumo sostenible, uso eficiente de los recursos y gestión del agua. Adicionalmente, participó en la estrategia ACERCAR de la Secretaría Distrital de Ambiente, formulando un proyecto para reducir el consumo energético en la sede San Cayetano y elaborando un inventario de equipos eléctricos. Estas acciones son ejecutadas por el equipo del Sistema de Gestión Ambiental, conformado por tres profesionales financiados con recursos propios de la entidad.
- *Directiva Presidencial (013 de 2024)*: relacionada con la construcción del plan de austeridad del gasto, frente a esta directiva la dependencia señaló nuevamente que para el año 2026 ya fue publicado el plan estableciendo lineamientos orientados al uso eficiente de los recursos públicos, racionalización del gasto, optimización de bienes y servicios, administración del talento humano, contratación, comisiones, viajes, telefonía, eventos y sostenibilidad ambiental.

Se indica que, para hacer seguimiento a esta directiva, la unidad ha establecido la realización de un Comité de Austeridad y el Reporte de las diferentes dependencias, sin embargo, no se observaron las evidencias de estos seguimientos lo cual se solicita se incluya en el próximo seguimiento.

Por otra parte, se señala como soporte el Informe de seguimiento trimestral que realiza la Oficina de Control Interno, frente a este tema es necesario indicar que lo consignado este informe es una evaluación independiente desde la verificación realizada, por tanto, este soporte no puede ser utilizado para informar el cumplimiento de esta directiva.

Se recomienda nuevamente que, para el seguimiento de las directivas presidenciales del tercer trimestre de 2026, se incluyan reportes efectivos de las dependencias donde se realice el

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 28

seguimiento de las actividades del plan de austeridad y si se realiza las actas del comité correspondiente. Por otra parte, es fundamental mantener estos soportes con el fin de ser presentados a los entes de control quienes usualmente realizan verificaciones del cumplimiento de este plan en sus diferentes auditorias.

- *Directiva Presidencial (006 de 2025)*: relacionada con el fortalecimiento del proceso de compras públicas de tecnología e innovación. Frente a esta directiva la Secretaria General indico que no se adelantaron acciones en el periodo evaluado, sin embargo, con el fin de conocer al detalle si en otra de las dependencias se ejecutaron algunas actividades relacionadas con esta directiva, se indago también a la Oficina de Tecnologías de la Información si habían realizado actividades, a lo cual ellos señalaron para la vigencia 2026 no proyectó recursos para innovación que se enmarque en la Directiva, asimismo, no se ha gestionado procesos de compras públicas de tecnología e innovación .

c. Oficina Asesora de Planeación OAP:

- *Directiva Presidencial (005 de 2024)*: relacionada con la coordinación y colaboración de actividades con el Departamento Nacional de Planeación, para esta directiva la OAP integro información remitida por el responsable de cada uno de los nueve (9) proyectos de inversión de la unidad. Observándose de manera general que para cada uno de los proyectos se realiza la entrega de los seguimientos por medio de los aplicativos dispuestos por el DNP, siendo relevante señalar que cada uno de los proyectos existentes están coordinados con el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2024, respondiendo por la misionalidad de la entidad.

Se confirmo en lo escrito por los responsables de los proyectos, que cuando existe la necesidad se han acogido e implementado lineamientos del DNP y se han resuelto requerimientos o solicitudes específicas todo en pro de que exista una coordinación eficaz para el cumplimiento de las metas institucionales, tanto de los procesos misionales como de los procesos de apoyo que también cuentan con sus respectivos proyectos de inversión.

Por último, es necesario señalar que los presupuestos asignados para los proyectos están debidamente elaborados cumpliendo la normativa emitida desde el Departamento Nacional de Planeación y que la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV maneja internamente para hacer efectivo el manejo financiero de cada uno de los proyectos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 28

d. Oficina de Tecnologías de la Información OTI:

- *Directiva Presidencial (006 de 2025)*: relacionada con el fortalecimiento del proceso de compras públicas de tecnología e innovación. Como se indicó en la verificación realizada de esta misma directiva en el aparte de la Secretaría General, para estos lineamientos la dependencia no gestiona ningún proceso de compras públicas de tecnología e innovación y no proyecto recursos enmarcados en la directiva. El Manual de imagen fue adoptado en la Unidad desde 2024, según las directrices presidenciales y se encuentra publicado en la página web en su versión 10, no requirió recursos ni financiamiento de ningún tipo y no ha sufrido modificaciones o actualizaciones.
- *Directiva Presidencial (010 de 2024)*: relacionado a lineamientos relacionados con acciones para la recopilación de información referente al almacenamiento de datos, donde la dependencia líder señala que no ha recibido requerimientos de información desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para el desarrollo e implementación del proyecto de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica del país.

e. Oficina Asesora de Comunicaciones OAC:

- *Directiva Presidencial (006 de 2024)*: relacionada con la adopción del manual de identidad visual y lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades, la OAC señala que para el periodo de revisión no se han efectuado actividades de cumplimiento, sin embargo, en la respuesta se recuerda que el Manual de Imagen de la entidad fue adoptado desde 2024, según las directrices presidenciales y se encuentra publicado en la página web en su versión 10, y que no ha requerido recursos ni financiamiento de ningún tipo y no ha sufrido modificaciones o actualizaciones. Se recomienda, estar atentos a solicitudes de cambio u otros lineamientos relacionados con la imagen institucional, teniendo en cuenta el cambio de gobierno nacional que esta por darse en el segundo semestre de 2026.
- *Directiva Presidencial (007 de 2024)*: relacionada con los deberes de las y los funcionarios públicos en el ejercicio de la libertad de expresión y el respeto a la libertad de prensa, en donde se observan temas para prevenir la estigmatización, la diligencia en la verificación de hechos, la promoción de un debate público inclusivo y respetuoso y educación y capacitación para los servidores públicos, se señaló por parte de la dependencia que para el periodo evaluado no se han adelantado acciones, indicándose que los funcionarios y contratistas desarrollan sus actividades en el ejercicio de la libertad de expresión y el respeto a la libertad de prensa, donde

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 28

todos los productos entregados por la OAC son desarrollados por profesionales de las comunicaciones, publicidad y tecnologías y son revisados y aprobados por los técnicos de las áreas misionales. Por otra parte, en el trimestre no se realizaron sensibilizaciones o talleres relacionados con el tema de la directiva.

Frente a esta directiva, se reitera como recomendación que es necesario que se efectúen y se presenten soportes de sensibilizaciones y/o talleres acordes al tema de la directiva al interior de la entidad dado que esto también está incluido entre los lineamientos, es importante un trabajo conjunto con el Grupo de Talento Humano para poder incluir talleres o sensibilizaciones frente al tema de la directiva en lo que queda en el año 2026.

- *Directiva Presidencial (011 de 2024)*: relacionada con estrategia institucional de comunicaciones de la Rama Ejecutiva del orden nacional que requiere promover la pluralidad informativa, la libertad de opinión, la transparencia en la información, así como la garantía de la diversidad de opiniones y fuentes, especialmente para que un porcentaje de las partidas presupuestales se destinen a la divulgación de información oficial, campañas institucionales de interés y contenido social a través del servicio público de radiodifusión sonora comunitario y de televisión comunitaria, medios de comunicación alternativos, radiodifusión digital y nuevas tecnologías.

Frente al cumplimiento de esta directiva, la dependencia encargada señaló que ha realizado actividades de divulgación, circulación, comunicación, implementación de los mensajes de acuerdo con las políticas, oferta institucional, actividades y proyectos de las diferentes dependencias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, incluido el monitoreo a los medios de comunicación digitales y tradicional, utilizando recursos por valor de \$38.667.637 del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento a la planeación, operación y seguimiento de la gestión institucional en la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional”.

- *Directiva Presidencial (003 de 2026)*: relacionada con lineamientos en materia de vocerías del gobierno nacional, estas instrucciones fueron emitidas en abril de 2026. Para dar respuesta la OAC señaló si ha adelantado acciones teniendo en cuenta que desde el año 2021 la Unidad cuenta con una política de comunicaciones hasta hoy vigente, y se redactó una comunicación para todas las Direcciones Territoriales desde la Dirección General sobre el tema específico de la vocería en la entidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 28

f. Oficina Asesora Jurídica OAJ:

- *Directiva Presidencial (004 de 2024)*: para esta directiva relacionada con lineamientos para la definición de la estrategia institucional para desarrollar la defensa jurídica de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, se informa por parte de la OAJ que para el periodo de evaluación no se han realizado acciones ya que no se han presentado hechos de corrupción para ser notificados en este seguimiento.
- *Directiva Presidencial (001 de 2025)*: relacionada con lineamientos para la publicación de actos administrativos de carácter general en el diario oficial, frente a esta directiva se señala nuevamente que la entidad cuenta con la Circular 00012 de 2022 que indica el proceso de publicación de actos administrativos de carácter general. Además, se señala que en el centro de documentación y normativas de la Pagina Web de la entidad, se realiza la publicación de los actos administrativos atendiendo las instrucciones de la circular.

Se efectúa una revisión al enlace enviado como soporte

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/ del Centro de Documentación y Normativas, donde se puede verificar el cargue de Resoluciones del año 2026. Se reitera la recomendación efectuada en el anterior informe, en la cual se solicitaba el envío de soportes específicos donde se puedan observar los vistos buenos referidos en los numerales 1 y 2 de la circular 00012 y que deben ser diligenciados por la OAJ, como parte del proceso para la correcta publicación de actos administrativos.

- *Directiva Presidencial (005 de 2025)*: relacionada con directrices en materia arbitral con el fin de fortalecer el proceso de conformación de los tribunales de arbitraje en los que intervengan las entidades públicas del orden nacional. Frente a esta Directiva la Oficina Asesora Jurídica señalo que durante el periodo no se han adelantado acciones relacionadas con estas directrices, ya que para el último trimestre no se han presentado arbitramentos por parte de la UARIV.

Por último, se debe indicar que para la Directiva Presidencial No 07 de 2025 que tiene como asunto “*Lineamientos para la implementación de una política de solidaridad integral con el pueblo palestino*” no fue remitida información por parte del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. En el próximo seguimiento se buscará realizar una reunión con este grupo con el fin de verificar el seguimiento y cumplimiento de la directiva, buscando conseguir los soportes

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 28

necesario para saber qué respuesta recibieron de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y si existen acciones orientadas para cumplir esta directiva.

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

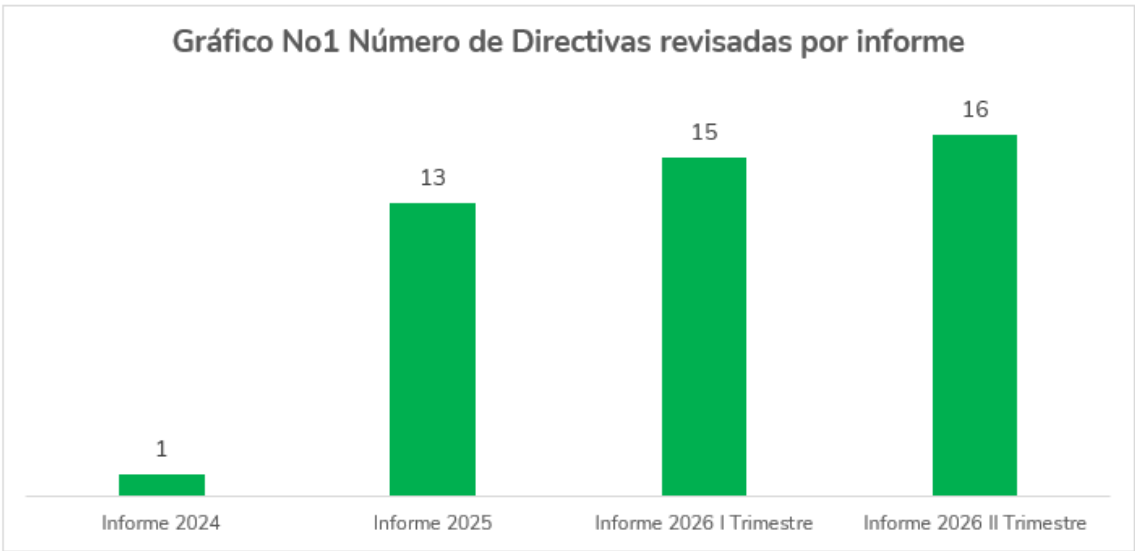
Este informe se ha elaborado en los últimos tres (3) años como se indica en la Tabla No 8:

Tabla No 8 Informes Directivas Presidenciales 2024 y 2025

Año Presentación informe	Nombre del Informe
2024	Seguimiento Directiva Presidencial 001 de 2024
2025	Informe de Seguimiento Directivas Presidenciales 2024 – 2025
2026	Informe de Seguimiento Directivas Presidenciales 2024 – 2025 – 2026 Primer Trimestre

Fuente - Elaboración Oficina de Control Interno

En cada informe se ha aumentado el número de directivas a revisar, teniendo en cuenta las que son responsabilidad de la entidad lo cual se observa en el Gráfico No 1 y en la Tabla No 9:



Fuente: oficina de Control Interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 23 de 28

Tabla No 9 Directivas Presidenciales Revisadas

Año Presentación informe	Cantidad y Directivas Revisadas
2024	Una (1) Directiva del año 2024 (001)
2025	Trece (13) directivas de los años 2024 y 2025. Ocho (8) Directivas del año 2024 (001, 004, 005, 006, 007, 010, 011, 013) Cinco (5) Directivas del año 2025 (001, 003, 005, 006, 007)
Primer Trimestre 2026	Quince (15) directivas de los años 2024, 2025 y 2026. Ocho (8) Directivas del año 2024 (001, 004, 005, 006, 007, 010, 011, 013) Seis (6) Directivas del año 2025 (001, 003, 005, 006, 007, 009) Una (1) Directiva del año 2026 (002)
Segundo Trimestre 2026	Quince (16) directivas de los años 2024, 2025 y 2026. Ocho (8) Directivas del año 2024 (001, 004, 005, 006, 007, 010, 011, 013) Seis (6) Directivas del año 2025 (001, 003, 005, 006, 007, 009) Dos (2) Directivas del año 2026 (002, 003)

Fuente - Elaboración Oficina de Control Interno

Durante las vigencias revisadas, se encuentra que la entidad adelanta acciones para el cumplimiento de las directivas en un porcentaje de 100% para los lineamientos revisados en 2024 (1 de 1), 69.23% de las directivas revisadas en 2025 (9 de 13), en 73.33 % de las directivas revisadas en el informe primer trimestre 2026 (11 de 15) y en 62.50% de las directivas evaluadas en este informe (10 de 16). La situación de que no existan acciones se da principalmente porque en el periodo evaluado no hubo que realizar las actividades según lo estipulado en la directiva (no hay casos, no se encontró la necesidad).

En los tres últimos informes (2025 y 2026 primer y segundo trimestre) ha habido una (1) directiva de la cual no se envió información; para el año 2025 no se presentó información de la Directiva Presidencial 013 de 2024 y para el año 2026 en los dos informes no se ha presentado información de la Directiva 007 de 2025, por tanto, para esta última se espera realizar un seguimiento especial en el próximo informe.

Es relevante continuar el seguimiento del cumplimiento de las directivas, para confirmar que los lineamientos presentados por la Presidencia son atendidos, fortaleciendo la coordinación, colaboración y transparencia de la función pública, todo encaminado a garantizar los derechos de las víctimas y la generación de valor público desde la unidad.

Para los siguientes seguimientos se hace imprescindible continuar con la revisión de la página del DAPRE en el enlace <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/directivas>, revisando constantemente las nuevas directivas presentadas, ya que como se observa en este informe se

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 24 de 28

incluyó una nueva directiva del año 2026 las cuales son de necesario cumplimiento por parte de la UARIV.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, en el marco del seguimiento a las Directivas Presidenciales emanadas en los años 2024, 2025 y 2026, ha identificado riesgos potenciales asociados al incumplimiento de las directivas, por ejemplo:

- Posibilidad de recibir hallazgos y observaciones de entes de control internos y externos, derivados de la falta de seguimiento e implementación de directivas presidenciales aplicables a la entidad.
- Posibilidad de incumplimiento normativo y administrativo, al no cumplir los lineamientos señalados en las directivas, los cuales son actos administrativos oficiales emitidos por el Presidente de la República para dar órdenes obligatorias, fijar lineamientos y orientar la labor de las entidades públicas, pudiendo llegar a las respectivas investigaciones disciplinarias por el no cumplimiento de los lineamientos.
- Posibilidad de incumplimiento de metas planes y programas derivados de estos lineamientos y de políticas gubernamentales.
- Posibilidad de debilidades en la articulación institucional, dado que al presentarse descoordinación en el trabajo con otras entidades no se cumplan con los lineamientos y esta situación genere inconvenientes para la gestión nacional.

En este sentido, se hace indispensable que las dependencias responsables del cumplimiento de las diferentes directivas fortalezcan su conocimiento y se generen los planes necesarios para que siempre se dé cumplimiento a sus directrices, teniendo en cuenta también que el trabajo coordinado con todas las entidades del nivel central es fundamental para que estos lineamientos se cumplan.

Finalmente, y considerando que continuamente se han estado promulgando directrices, es fundamental que la entidad este presta al cumplimiento de los nuevos lineamientos, haciendo la revisión correspondiente en la página WEB del DAPRE para asegurarse la realización de acciones de cumplimiento según las directivas que apliquen a la unidad.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 25 de 28

Como resultado del seguimiento efectuado a las Directivas Presidenciales aplicables a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el periodo abril a junio de 2026, se evidenció que las dependencias responsables remitieron información y soportes que permitieron verificar la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Presidencia de la República.

En este sentido, la Subdirección General, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora Jurídica presentaron información relacionada con las directivas bajo su responsabilidad.

De la revisión realizada se observó que la entidad continúa desarrollando acciones en temas relacionados con coordinación territorial, enfoque diferencial, reparación integral, gestión ambiental, austeridad del gasto, comunicaciones institucionales, planeación, defensa jurídica y publicación de actos administrativos. Asimismo, se evidenció la articulación de diferentes dependencias con proyectos de inversión institucionales para la ejecución de las actividades reportadas y la existencia de mecanismos de seguimiento en algunos procesos, como el Sistema de Gestión Ambiental y la gestión de los proyectos de inversión.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en algunos lineamientos objeto de seguimiento. En particular, se recomienda que para la Directiva Presidencial 003 de 2025 los soportes remitidos correspondan al periodo objeto de evaluación; para la Directiva Presidencial 013 de 2024 se remita la evidencia de los seguimientos al Plan de Austeridad mediante reportes de las dependencias y actas del Comité de Austeridad; para la Directiva Presidencial 007 de 2024 se adelanten y soporten actividades de capacitación y sensibilización sobre libertad de expresión y respeto a la libertad de prensa; y para la Directiva Presidencial 001 de 2025 se continúe fortaleciendo la evidencia documental relacionada con los vistos buenos establecidos en la Circular 00012 de 2022 para la publicación de actos administrativos de carácter general.

Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer el reporte de información asociado a la Directiva Presidencial 007 de 2025, teniendo en cuenta que el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas no remitió los soportes requeridos para efectuar la validación correspondiente. Por tal motivo, la Oficina de Control Interno realizará un seguimiento puntual a este lineamiento en la siguiente evaluación.

Igualmente, se evidenció que algunas directivas no registran actividades debido a la inexistencia de las condiciones para efectuar su aplicación, como ocurre con las Directivas Presidenciales 004,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 26 de 28

006, 010 de 2024 y 005, 006 de 2025. No obstante, resulta necesario que las dependencias responsables mantengan un monitoreo permanente sobre estos lineamientos, con el fin de atender oportunamente los requerimientos o actuaciones que puedan generarse durante las siguientes vigencias.

Finalmente, la Oficina de Control Interno resalta la importancia de fortalecer el seguimiento permanente a las Directivas Presidenciales y la conservación de evidencias que respalden su cumplimiento.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, y en el marco de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se efectuó seguimiento al cumplimiento de las Directivas Presidenciales aplicables a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

De acuerdo con la información y soportes remitidos por las dependencias responsables, se evidenció que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas continúa adelantando acciones orientadas al cumplimiento de las Directivas Presidenciales aplicables durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, observándose actividades en materia de coordinación territorial, enfoque diferencial, gestión ambiental, planeación institucional, austeridad del gasto, comunicaciones y defensa jurídica, las cuales, en su mayoría, se encuentran articuladas con los proyectos de inversión y los procesos institucionales de la entidad.

Como fortalezas se destaca la participación de las dependencias responsables en la atención del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, la articulación institucional evidenciada en varias de las directivas revisadas, la ejecución de acciones financiadas mediante proyectos de inversión, el seguimiento realizado a los proyectos de inversión por parte de la Oficina Asesora de Planeación, así como el monitoreo permanente efectuado por el Sistema de Gestión Ambiental para las actividades relacionadas con la Directiva Presidencial 001 de 2024.

No obstante, durante la evaluación se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de las evidencias que soportan el cumplimiento de algunas directivas, particularmente en la Directiva Presidencial 013 de 2024 respecto al seguimiento al Plan de Austeridad; la Directiva Presidencial 001 de 2025 frente a los soportes del proceso de publicación de actos administrativos; y la Directiva Presidencial 007 de 2024 en lo referente a la realización y

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 27 de 28

documentación de actividades de capacitación y sensibilización sobre libertad de expresión y respeto a la libertad de prensa. Asimismo, se considera importante que en la Directiva Presidencial 003 de 2025 los soportes correspondan al periodo objeto de seguimiento, con el fin de facilitar la evaluación realizada por esta Oficina.

De igual manera, se evidenció que para la Directiva Presidencial 007 de 2025 no fue remitida información por parte del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, circunstancia que limitó la verificación integral del cumplimiento de dicho lineamiento durante el presente seguimiento. En consecuencia, la Oficina de Control Interno continuará efectuando las gestiones necesarias para obtener la información y soportes correspondientes en los próximos ejercicios de seguimiento.

En concepto de esta Oficina de Control Interno, la entidad evidencia avances en la implementación de las Directivas Presidenciales que le son aplicables; sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, articulación y consolidación de evidencias, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos emitidos por la Presidencia de la República y facilitar su verificación por parte de los organismos de control.



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez – Profesional Especializado

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 28 de 28

5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.